



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE HUASCO
Secretaría Municipal

01 ABR. 2022

Huasco,...../

DECRETO ALCALDICIO N°.....000.664...../2022.-

VISTOS: a).- El Párrafo 2, Art. 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

b).- El Ord. N° 47 de fecha 01 de Abril 2022 e Informe, presentado por la Funcionaria Municipal, Srta. Iris Miranda Zamora.-

c).- Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

1°.- **AUTORIZASE** la **Devolución de Tiempo**, como máximo de Horas Extraordinarias efectivamente trabajadas de acuerdo a verificación de Reloj de Control Biométrico al siguiente Funcionario Municipal, según detalle y solicitud de la interesada:

NOMBRE	CARGOS	MES/ Año 2022	MAX. HRS.
Iris Miranda Zamora	Funcionaria Municipal	Febrero Marzo	06 Hrs.- 10 Hrs.-

Anótese y Comuníquese.-



RENE TORRES MANSILLA
Constructor Civil
Secretario Municipal y Alcaldía



RIGOBERTO G. BRICEÑO TAPIA
Profesor de Estado
Alcalde Comunal de Huasco

Distribución:

- Rec. Humm.
- Secret. Municipal
- Of. Partes
- Archivo

KCR/RTM/evo.-

(Correl. Interno N° 228/22)